

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47519 A CORUÑA

Edicto

El Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia que:

En los autos de Concurso Ordinario seguidos contra "Progametal, S.L." se ha dictado en fecha 15 de diciembre de 2015 el auto de conclusión y archivo cuyo contenido extractado de la parte dispositiva es del tenor que sigue:

"Declarar la conclusión del concurso necesario de Progametal, S.L., domiciliada en Cerceda, Polígono de Acebedo, parcela A-6, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.- Cesará las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.- Procederá la extinción de la entidad Progametal, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a los que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma el Nuria Fachal Noguera, Magistrada-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil Núm. 1 de A Coruña, doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en

A Coruña, 16 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160068387-1